Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

y que a quenta de esta obligacion se le ganaren a el dicho por presos en la carcel donde estubiere y siendo en esto se le [illegible] y no de otra manera

Nombraronse por comisarios para buscar carnizeros que se metan en las carnicerias en la forma que lo tiene entendido de la ciudad a Xptobal Lopez y don Esteban Ferreto y con que se aga por testimonio y se entregue a los [illegible] del convento de San Francisco que lo deben conozer de [illegible] y cada dueño de la cantidad que diere a cuda [illegible] las carnicerias a cobrar lo que se valiere y para el mayordomo por los [illegible] que le tocare

Don Francisco Martinez de Robles = dijo que su merced por ser cobrador de la real hazienda tiene entendido que en esta eleccion se a de nombrar receptores que se echan los padrones que se an de cobrar este presente año y porque para conoer a quien tiene de la eleccion es muy tarde = suplica a la ciudad que en caso necesario aviendo de ciudad se señale dia que se nombren las receptores que ubieren de cobrar y dar cobro a la real hazienda con la mayor brevedad que fuere posible y de no hazerse protesta a la ciudad no corra por su quenta y lo pide por testimonio

Y todos los demas cavalleros regidores dijeron lo mesmo y el señor corregidor señalo por dia para la dicha eleccion el martes [illegible] que [illegible] la dicha eleccion todos los cavalleros regidores [illegible] quedaron citados los regidores [illegible] continuando la que se hace

Y [illegible] la eleccion de que [illegible] testigos [illegible] Pedro [illegible]

[illegible]

Don Sebastian — Juan Rodrigo Palma — [illegible] — Muñoz [illegible]

[illegible]

Antonio de [illegible]